



OCIM

GUÍA PARA CANDIDATOS

Certified Project Management Associate

IPMA® Nivel D.

1. OBJETO

El objeto de este documento es servir como guía a los candidatos a la certificación IPMA® a través de los procesos de solicitud para certificación por primera vez y la recertificación.

La Asociación Mexicana de Ingeniería de Proyectos, A. C. (IPMA MÉXICO) bajo los términos del acuerdo firmado con la Asociación Internacional de Dirección de Proyectos, IPMA® por sus siglas en inglés, y bajo los términos internacionales establecidos por ésta, promueve y opera a través de su organismo certificador OCIM, el sistema de certificación de cuatro niveles de certificación de IPMA® (IPMA® 4-LC) alineado con el desarrollo profesional de los directores de proyectos, programas y carteras.

El sistema IPMA 4-LC y el Reglamento Internacional de Certificación (ICR), que respaldan el sistema de certificación, son aplicados en cada país por el respectivo Organismo de Certificación (CB), de IPMA®, OCIM en México y se basan en ISO / IEC 17024: 2012 (Evaluación de conformidad - Requisitos generales para la certificación de operación de organismos de personas).

Adicionalmente, en México la certificación de directores de proyectos es reconocida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), desde el año 2015 bajo los requisitos y normatividad de las Reglas Generales y Criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias, en la modalidad de estándares de marca o cerrados.

EL proceso de Certificación exige el uso de numerosos documentos de distinta naturaleza e importancia, que los candidatos deberán rellenar y entregar al OCIM.

El procedimiento PC-7 describe el proceso administrativo para los diferentes niveles de certificación en cuyo desarrollo participan fundamentalmente candidatos, evaluadores y la Dirección de Certificación del OCIM.

Este texto pretende facilitar la tarea de los candidatos definiendo los documentos exigidos a ellos en todo el proceso y proporcionando los formatos correspondientes.

2. ALCANCE

Todos aquellos directores de proyectos que quieran conseguir la certificación en el Nivel D bajo el Sistema Mundial de Certificación IPMA® 4-L-C.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad del OCIM y procesos de certificación
- Individual Competence Baseline V 4 (ICB4) en español
- ICR 4.4

4. CONSIDERACIONES GENERALES

El modelo de certificación IPMA® 4-L-C opera en tres dominios:

- Dirección de proyectos,
 - Dirección de programas y
 - Dirección de portafolios de proyectos
- en cuatro niveles de competencia:

- IPMA® Nivel A
- IPMA® Nivel B
- IPMA® Nivel C
- IPMA® Nivel D

El proceso de certificación del OCIM, se maneja conforme a los siguientes principios:

- **Justicia:** utilizar un proceso estandarizado y tratar a todos los candidatos por igual;
- **Adecuación:** solicitar solo evidencia reciente apropiada para las competencias, nivel y dominio que se evalúa;
- **Confiabilidad:** evaluar a cada candidato de forma independiente y aplicar los mismos principios;
- **Objetividad:** basar la evaluación en evidencia suficiente para un buen juicio; objetivo
- **Autenticidad:** basar la evaluación en evidencia auténtica, verificable;
- **Rigor:** utilizando diferentes métodos de evaluación a lo largo del proceso;
- **Transparencia:** para que el candidato conozca todo el proceso de evaluación, los costos asociados y los criterios de evaluación.

El sistema de certificación IPMA® no requiere que los candidatos asistan previamente a ningún tipo de curso de capacitación. Es responsabilidad exclusiva del candidato asegurarse de que reúne los conocimientos y la experiencia necesarios para la certificación, se reserva el derecho de verificar las condiciones de admisibilidad en los diferentes niveles de certificación.

El OCIM garantiza la igualdad de acceso a todos los candidatos potenciales radicados en su área de actuación convenida con IPMA®, en este caso los Estados Unidos Mexicanos, sin discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, nacionalidad, etnia, discapacidad u otras características personales.

El OCIM evalúa situaciones que podrían resultar en una desventaja para un candidato o grupo de candidatos, se buscará resolver estas situaciones de manera justa y equitativa, dentro de los principios rectores de la certificación IPMA®.

El candidato debe declarar situaciones excepcionales basadas en alguna discapacidad en el formulario F-07-02-2 Solicitud de certificación en el campo "otra información relevante", con aceptación basada en el principio de buena fe. De ser necesario, el OCIM solicitará un certificado médico.

El OCIM se asegura de que la confidencialidad, la seguridad de la información y la imparcialidad no se ven comprometidas durante todo el proceso de certificación y que la confidencialidad se mantiene estrictamente, salvo en las condiciones excepcionales que marca la Ley.

5. NIVELES DE CERTIFICACIÓN.

Existen 4 niveles en el Sistema 4-L-C de IPMA® – Niveles A, B, C y D. La definición de los niveles de IPMA® se construye alrededor de los siguientes criterios básicos:

- El nivel A se construye en términos de capacidad de liderazgo en proyectos, muy complejos, a lo largo de su ciclo de vida, a nivel estratégico. También aplica a roles de dirección de carteras y programas.
- El nivel B se construye en términos de capacidad de liderazgo en proyectos, e incluye complejidad a lo largo de su ciclo de vida. También aplica a roles de dirección de carteras y programas.
- El nivel C se construye en términos de dirección de personas en proyectos de complejidad moderada a lo largo de su ciclo de vida, a través de la aplicación de conocimientos/teoría relacionados con todas las competencias relevantes.

- El nivel D se construye solamente en términos de conocimientos relacionados con las competencias relevantes.

Existen 3 dominios en el Sistema 4-L-C de IPMA® – proyecto, programa y cartera. En los 3 dominios, los proyectos tienen 4 niveles (A, B, C y D); programas y carteras tienen cada uno solo 2 niveles (A y B). Esto crea 8 perfiles en el Sistema 4-L-C de IPMA®, como se muestra en la tabla siguiente:

		Dominio		
		Proyecto	Programa	Cartera
Nivel	A	Certified Project Director	Certified Program Director	Certified Portfolio Director
	B	Certified Senior Project Manager	Certified Senior Program Manager	Certified Senior Portfolio Manager
	C	Certified Project Manager		
	D	Certified Project Management Associate		

Tabla 1. Perfiles 4-L-C de IPMA®: niveles y dominios

Cada perfil tiene asociados descripciones de roles y criterios de elegibilidad, como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel de certificación y dominio	Roles	Criterios de elegibilidad
IPMA® Nivel A		
Nivel: Nivel A de IPMA® Dominio: Dirección de Proyectos	Rol: Certified Project Director Actúa a un nivel estratégico dentro de un entorno muy complejo de proyectos. Es responsable de un proyecto muy complejo que tiene un impacto estratégico en la organización.	En los últimos 12 años, el Candidato deberá tener: Una experiencia mínima de 5 años en dirección de proyectos en un rol de liderazgo responsable en proyectos muy complejos. Al menos 3 de los 5 años debe haberse desempeñado a un nivel estratégico.
Nivel: Nivel A de IPMA® Dominio: Dirección de Programas	Rol: Certified Program Director Actúa a un nivel estratégico dentro de un entorno muy complejo de programas. Es responsable de un programa muy complejo que tiene un impacto estratégico en la organización.	En los últimos 12 años, el Candidato deberá tener: Una experiencia mínima de 5 años en dirección de programas en un rol de liderazgo responsable, a nivel estratégico, en programas muy complejos. O Un mínimo de 4 años de experiencia como director de programa en un rol de liderazgo responsable, en programas muy complejos. Y Un mínimo de 3 años de experiencia como director de proyecto en un rol de liderazgo responsable, gestionando, a nivel estratégico, proyectos muy complejos.

Nivel de certificación y dominio	Roles	Criterios de elegibilidad
Nivel: Nivel A de IPMA® Dominio: Dirección de Portafolios	Rol: Certified Portfolio Director Actúa a un nivel estratégico dentro de un entorno muy complejo de carteras. Es responsable de una cartera muy compleja que tiene un impacto estratégico en la organización.	En los últimos 12 años, el Candidato deberá tener: Una experiencia mínima de 5 años en dirección de carteras en un rol de liderazgo responsable, a nivel estratégico, en carteras muy complejas. O Un mínimo de 4 años de experiencia en dirección de carteras en un rol de liderazgo responsable, a nivel estratégico, en carteras muy complejas. Y Un mínimo de 3 años de experiencia como director de proyectos o programas en un rol de liderazgo responsable, gestionando, a nivel estratégico, proyectos muy complejos.
IPMA® Nivel B		
Nivel: Nivel B de IPMA® Dominio: Dirección de Proyectos	Rol: Certified Senior Project Manager Actúa en un entorno complejo de proyectos Es responsable de un proyecto complejo en una organización.	En los últimos 8 años, el Candidato deberá tener: Un mínimo de 5 años de experiencia en funciones de dirección de proyectos, de los cuales al menos 3 en roles de responsabilidad en liderazgo, dirigiendo proyectos complejos. El plazo de evidencia puede extenderse 4 años con justificación apropiada.

Nivel de certificación y dominio	Roles	Criterios de elegibilidad
Nivel: Nivel B de IPMA® Dominio: Dirección de Programas	Rol: Certified Senior Program Manager Actúa en un entorno complejo de programa Es responsable de un programa complejo en una organización.	En los últimos 8 años, el Candidato deberá tener: Un mínimo de 5 años de experiencia en roles de dirección de programas, de los cuales al menos 3 en roles de responsabilidad en liderazgo, dirigiendo programas complejos. El plazo de evidencia puede extenderse 4 años con justificación apropiada.
Nivel: Nivel B de IPMA® Dominio: Dirección de carteras	Rol: Certified Senior Portfolio Manager Actúa en un entorno complejo de cartera Es responsable de una cartera compleja en una organización.	En los últimos 8 años, el Candidato deberá tener: Un mínimo de 5 años de experiencia en roles de dirección de carteras, de los cuales al menos 3 en roles de responsabilidad en liderazgo, dirigiendo carteras complejas. El plazo de evidencia puede extenderse 4 años con justificación apropiada.
IPMA® Nivel C		
Nivel: Nivel C de IPMA® Dominio: Dirección de Proyectos	Rol: Certified Project Manager Actúa en un entorno moderadamente complejo. Es responsable de un proyecto de complejidad moderada en una organización.	En los últimos 6 años, el Candidato deberá tener: Un mínimo de 3 años de experiencia en un rol de dirección de responsabilidad, en proyectos de complejidad moderada. O Un mínimo de 3 años de experiencia en un rol de responsabilidad, asistiendo al director de un proyecto en proyectos complejos.

Nivel de certificación y dominio	Roles	Criterios de elegibilidad
		El plazo de evidencia puede extenderse 4 años con justificación apropiada.
IPMA® Nivel D		
Nivel: Nivel D de IPMA® Dominio: Dirección de Proyectos	Rol: Certified Project Management Associate Conocimiento en Elementos de Competencia relacionados con la dirección de proyectos. Tiene un conocimiento amplio de dirección de proyectos y puede trabajar en un equipo de proyecto.	No requiere evidencia de la experiencia dirigiendo proyectos

Tabla Criterios de elegibilidad del Sistema 4-L-C de IPMA®

Elementos de competencia básica para la evaluación de candidatos

Los elementos de competencia se describen en el IPMA ICB 4® Bases para la Competencia individual de IPMA® y en todo el proceso de certificación, las competencias del candidato se compararán con los elementos de competencia definidos para las áreas de dirección de proyectos, dirección de programas o dirección de portafolios.

De acuerdo con este marco, la competencia individual consiste en aplicar los conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para lograr los resultados deseados. El conocimiento consiste en la combinación de información y experiencias que tiene un individuo; Las habilidades se refieren a técnicas específicas que un individuo conoce y que le permiten realizar una tarea; La capacidad se mide mediante el uso efectivo de Conocimientos y Habilidades en un contexto dado.

IPMA México pone a disposición de todos los candidatos para la certificación la versión en español del IPMA ICB 4®, la traducción de la versión original del IPMA ICB4, debidamente revisada y autorizada por la IPMA®.

El IPMA ICB4® no es un libro de texto, sino un documento de referencia para todos los candidatos a la certificación. Su objeto es proporcionar conocimiento de los elementos de competencia (CE) y de los indicadores clave de competencia para cada elemento (KCI). Los indicadores clave de competencia se presentan para cada dominio (proyecto / programa / cartera) y, dentro de éstos, en tres áreas de competencia: Perspectiva, Práctica y Personas.

La evaluación del candidato se realiza a nivel de los elementos de competencia, utilizando los indicadores de competencia (KCI) como apoyo para la evaluación.

La demostración de evidencia se basa en un examen para candidatos al Nivel D de IPMA®. Para los niveles restantes de certificación, la evidencia se recopila en los diferentes componentes de evaluación cubiertos en el proceso de evaluación del nivel respectivo.

6. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

IPMA® ha regulado un conjunto limitado de alternativas a los procesos de certificación para cada uno de los niveles de IPMA 4-L-C. Cada OC es libre de elegir las alternativas que se adoptarán para cada uno de los perfiles (nivel y dominios).

Para que el candidato obtenga la certificación en el nivel al que está aplicando, deberá completar con éxito todos los pasos constitutivos del proceso de certificación para ese nivel. El candidato puede repetir cada uno de los pasos, si el resultado del mismo no ha cumplido los requisitos mínimos.

La repetición de pasos en el proceso de certificación debe llevarse a cabo dentro de los plazos indicados para cada uno de estos pasos y para permitir la finalización de todo el proceso dentro de un período máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha de aceptación de una solicitud. Al final de este período, cualquier evaluación parcial será nula e inválida, y se debe realizar una nueva solicitud.

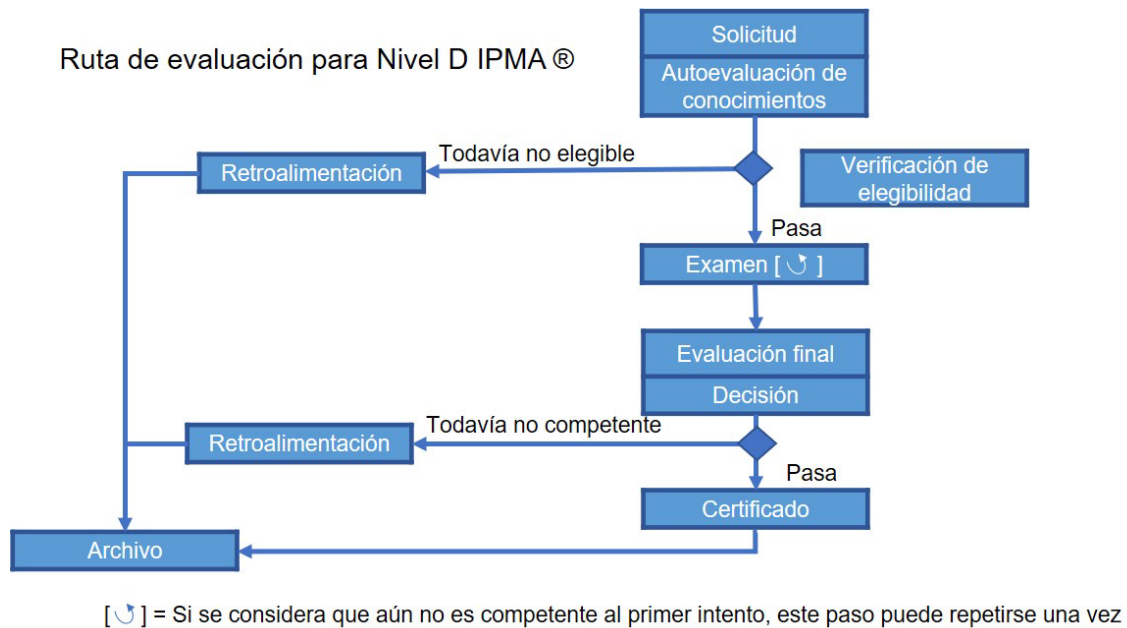
Observamos que las solicitudes siempre se realizan para un dominio y nivel de certificación. No está permitido reutilizar los resultados de ninguna etapa de una aplicación o evaluación en el proceso de solicitud para un nivel o dominio que no sea la aplicación inicial.

Todos los documentos utilizados en los procesos descritos en este documento se enumeran en el Anexo A. Toda la documentación presentada por los candidatos debe cumplir con los modelos indicados.

6.1. PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO CERTIFIED PROJECT MANAGEMENT ASSOCIATE IPMA® LEVEL D

El proceso de certificación debe completarse dentro de un período máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada.

El proceso de certificación tiene los pasos indicados en la siguiente figura:



6.1.1. Presentación de solicitud de certificación en el nivel D de IPMA

El proceso de certificación comienza con la presentación de una solicitud al Nivel D de IPMA® :

F-07-02-2 Solicitud de certificación. Que contiene la solicitud de evaluación, la aceptación de requisitos por parte del aspirante, el compromiso de confidencialidad en el tratamiento de información del OCIM y una guía breve de los requisitos para la aplicación de los exámenes.

F-07-11-1 CV del aspirante en el que se anotarán los datos curriculares del aspirante

F-07-03-1 Autoevaluación del conocimientos y habilidades. La autoevaluación del candidato tiene como objetivo identificar los elementos de conocimiento que necesitan más estudio o estudio adicional, considerando el nivel de conocimiento que el candidato cree que tiene y la necesidad de usarlo en su trabajo actual. Esta autoevaluación no tiene relevancia en la evaluación.

F-07-08-1 Plan de carrera y desarrollo profesional continuado el aspirante plasmará sus necesidades de formación para cada elemento de competencia.

El aspirante deberá enviar al OCIM anexando su identificación oficial, CURP y comprobante de pago.

El candidato deberá proveer toda la información a fin de poder continuar el proceso de certificación.

6.1.2.Evaluación de la solicitud IPMA® Nivel D

Las solicitudes de todas las personas que desean someterse al examen de evaluación y cumplan con la entrega de la documentación correspondiente al nivel D de IPMA® son aceptadas.

Los ahora candidatos serán informados de la aceptación de sus solicitudes respectivas (F-09-02-1) dentro de un período máximo de 20 días hábiles, extendiéndose este período si los procesos de solicitud respectivos no se consideran completos.

6.1.3.Examen IPMA® Nivel D

Después de aceptar la solicitud, el candidato tiene un período máximo de 1 año para completar con éxito el examen. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada sin obligación del OCIM a devolver el importe pagado por el proceso de evaluación y certificación.

La evaluación del candidato en el nivel D se basa en el resultado de un examen escrito que dura 3 horas. El examen consta de preguntas abiertas y preguntas de respuestas múltiples, con cuatro opciones para elegir una sola respuesta correcta. No hay deducción por respuestas incorrectas que se tratan de la misma manera que una respuesta en blanco.

Para obtener la aprobación, el candidato debe demostrar conocimiento en el 80% de los elementos de competencia (cuando menos 23) de la ICB4® en el dominio de proyectos.

6.1.4. Evaluación y decisión para IPMA® Nivel D

La evaluación del candidato se realiza con base en la evidencia del conocimiento y la medida en que el candidato puede demostrar su comprensión de los elementos de competencia en la dirección de proyectos. Para obtener la certificación IPMA® Nivel D, el candidato debe demostrar, en el examen, un conocimiento suficiente del 80% de los elementos de competencia de dirección de proyectos descritos en el ICB4® de IPMA®.

Los resultados del examen se comunican a los candidatos dentro de un período máximo de 20 días hábiles, después de su finalización.

El candidato tiene un período máximo de 20 días hábiles para solicitar una revisión del examen mediante el formato (M08) que deberá solicitar a info@ipmamexico.mx y, en caso de no aprobación, un período máximo de 2 meses para solicitar una repetición del examen. Si esta solicitud de repetición no se realiza dentro del período indicado, la solicitud se considera finalizada. El examen debe repetirse dentro de un período máximo de un año, a partir de la fecha de solicitud. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada.

6.1.5. Certificado IPMA® Nivel D

En caso de que se apruebe al candidato, el OCIM de IPMA México emitirá el Certificado como “Certified Project Management Associate, IPMA® Nivel D”, reconocido por IPMA® y por todas las Asociaciones afiliadas a ésta.

El certificado se emite en inglés y se puede emitir un certificado en español si el candidato lo solicita, pagando el importe correspondiente. La información del certificado se publica en los sitios web de IPMA®, a menos que el solicitante indique que no desea que se publiquen sus datos desde la solicitud.

El certificado es válido por un período de 5 años, y el titular del certificado puede solicitar la recertificación en el nivel D o solicitar otro nivel de certificación.

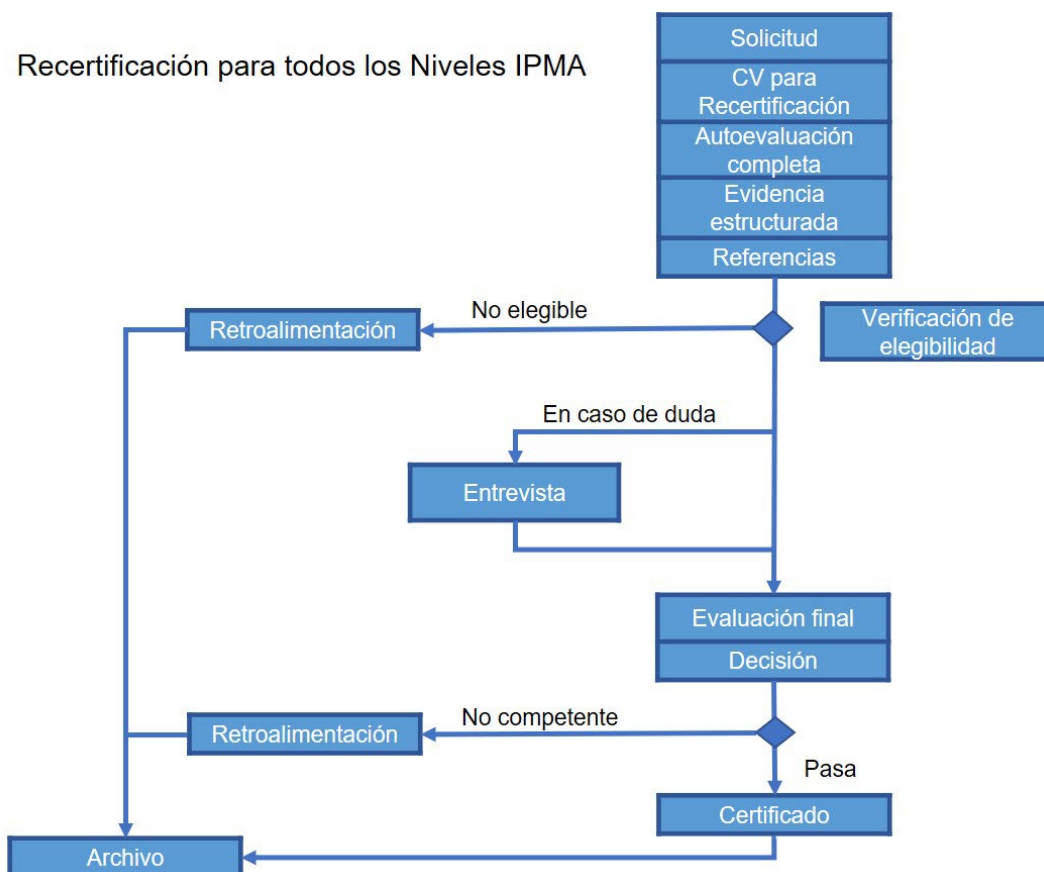
7. PROCESO DE RECERTIFICACIÓN

Todos los certificados tienen un período de validez de cinco años, independientemente de su nivel de certificación y dominio.

Es responsabilidad del profesional certificado verificar la fecha de validez de su certificado y presentar la solicitud de recertificación, hasta seis meses antes de la fecha de vencimiento de su certificado.

También es responsabilidad del profesional certificado notificar al OCIM cualquier cambio en su correo electrónico y otros datos de identificación, para que pueda ser contactado durante el período de validez de la certificación.

El proceso de recertificación tiene los pasos indicados en la figura a continuación.



Los requisitos para los diferentes niveles de recertificación se describen en la tabla a continuación:

	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
Experiencia relacionada con el dominio, que se requiere del Aspirante	Evidencia mínima de 30 meses de experiencia práctica durante el período de 5 años			No aplica
	Complejidad			No aplica
	Liderazgo sobre otros		Gestión de otros	No aplica
	Mínimo de 35 horas de evidencia de CPD (Desarrollo profesional Continuo) por año, 175 horas en total desde la fecha de la última recertificación			

Hasta seis meses antes de la fecha de vencimiento del certificado, las personas con certificación de los niveles A, B, C y D deben demostrar que continúan cumpliendo las condiciones para mantener los certificados respectivos, como se indica en la tabla anterior, enviando a OCIM los siguientes elementos:

- F-07-02-2 Solicitud de certificación que contiene la solicitud, la aceptación de requisitos por parte del candidato, el compromiso de confidencialidad en el tratamiento de información del OCIM, deberá anotar que se trata de re-certificación.
- F-07-11-1 CV del aspirante. Deberá rellenar los datos curriculares del candidato y enviarlo al OCIM anexando su identificación oficial, CURP y comprobante de pago junto con los siguientes documentos:
- F-05-02-1 Registro de Desempeño del Certificado, en el que deberá plasmar su autoevaluación acerca de sus actividades y la evidencia estructurada de su desempeño como director de Proyectos, programas o portafolios, así como las personas que puedan dar referencias sobre su actuación.

La evidencia de la actividad profesional, como director de proyectos, programas o carteras, u otros relacionados con la dirección de proyectos del candidato para la recertificación, debe estar respaldada por declaraciones de los clientes finales de los proyectos, programas o carteras indicados en el archivo de Registro de desempeño. Solo si es imposible obtener dichas declaraciones, la organización que promueve el

proyecto puede declarar que el individuo ha realizado las funciones antes mencionadas.

El Desarrollo Profesional Continuado deberá evidenciarse como sigue:

Actividad de desarrollo personal	Evidencia requerida
Capacitación	Constancia, diploma o certificado de enseñanza e indicación del número de horas lectivas
Formación profesional	Certificado de formación profesional / diploma de curso con indicación de la cantidad de horas de capacitación en cada año.
Seminarios, conferencias y congresos	Constancia/diploma de participación y programa del evento.
Autoestudio: lectura de artículos o publicaciones)	Referencia bibliográfica y resumen de 10 líneas. Equivalente a 2 horas de CPD.
Autoestudio: lectura de libros	Referencia bibliográfica y resumen (1 página) del libro. Equivalente a 16 horas de desarrollo personal.

Si el profesional certificado no solicita la re-certificación hasta el vencimiento del certificado respectivo, el OCIM extiende automáticamente el período de solicitud en seis meses. Si el profesional certificado presenta su solicitud de recertificación dentro de este período, y si la recertificación se otorga, el período de validez del nuevo certificado comienza un día después de la fecha de vencimiento del certificado anterior. Si el profesional certificado permite que la validez de su certificado caduque, si desea obtener la certificación nuevamente, deberá someterse a un nuevo proceso de certificación.

La documentación de recertificación será evaluada por un evaluador designado por el OCIM que puede llamar al candidato para una entrevista, si lo considera necesario para aclarar el proceso.

Según la recomendación del evaluador, el OCIM notifica el resultado de su solicitud al candidato.

8. RECLAMACIONES, RECUSACIONES Y APELACIONES

Si el candidato no está de acuerdo con el resultado de su evaluación, ya sea porque perciba que su proceso de certificación no obedeció los principios o procedimientos de certificación contenidos en este manual, o bien, que considere necesario recusar a alguno de los integrantes del equipo evaluador puede solicitar la revisión del procedimiento en un plazo máximo de 30 días naturales.

El candidato deberá solicitar a info@ipmamexico.mx el formato M08 “Apelaciones, Reclamaciones Y Recusaciones” y devolverlo debidamente relleno exponiendo su situación.

El OCIM deberá:

- Integrar un nuevo equipo evaluador en el caso de una recusación
- Instalar el Comité de Apelaciones para la revisión de la calificación. El Comité de Apelaciones se integra por tres evaluadores diferentes al que haya sido designado originalmente y revisarán el proceso de evaluación, las evidencias presentadas y el resultado final. La decisión del Comité se dará a conocer al candidato en un plazo no mayor de 90 días y será inapelable.
- En caso de tratarse de una reclamación, igualmente se revisará el caso por el Comité y se informará al candidato sobre el resultado de la revisión de su caso.

9. COSTOS DE LA CERTIFICACIÓN

Se presentan los costos totales de la evaluación y certificación IPMA® en los diferentes niveles, así como los costos de la repetición de procesos. Los costos se expresan en moneda nacional, antes de IVA y están sujetos a cambio sin previo aviso.

Costos por Certificación inicial

Nivel De Certificación	Precio Asociados IPMA México	Precio a No Asociados a IPMA México
A	46,750.00	55,000.00
B	22,312.50	26,250.00
C	14,280.00	16,800.00
D	7,480.00	8,800.00

Costos de la Recertificación

Nivel De Certificación	Precio Asociados IPMA México	Precio a No Asociados a IPMA México
A	37,400	44,000
B	17,850	21,000
C	11,424	13,440
D	6,000	7,100

Costo por repetición de procesos de la evaluación:

Nivel	Proceso repetido							
	Examen		Informe STAR		Taller de certificación		Entrevista	
	Asociados	No asociados	Asociados	No asociados	Asociados	No asociados	Asociados	No asociados
A	N/A		23,000	27,000	23,000	27,000	23,000	27,000
B	7,000	8,000	7,000	8,000	7,000	8,000	7,000	8,000
C	4,600	5,000	4,600	5,000	4,600	5,000	4,600	5,000
D	4,600	4,850	N/A					

Si algún candidato a niveles A, B o C decidiera suspender su proceso de certificación, deberá informarlo por escrito oportunamente y se reembolsará la parte proporcional del costo total del certificado, como sigue:

Proceso finalizado	% de Reembolso
Solicitud	50%
Examen escrito	30%
Informe STAR	10%
Entrevista o Taller	0%

Si el candidato no informa con oportunidad y no se presentare a las evaluaciones o entrevistas, no se reembolsará cantidad alguna.

10. CONTACTO

El aspirante o candidato puede solicitar información a:

info@ipmamexico.mx certificaciones@ipmamexico.mx

www.ipmamexico.mx

ANEXO A**DOCUMENTOS QUE PROVEERÁ EL OCIM AL ASPIRANTE PARA LECTURA, INFORMACIÓN Y OBSERVANCIA:**

- PC 07 Guía para aspirantes y candidatos.
- F-07-01-1 Preguntas y Respuestas: información general sobre el proceso de certificación. Proporciona una primera aproximación sobre el Sistema de Certificación IPMA® y permite formarse una idea general sobre el sistema y el proceso de certificación.
- F-07-09-1. Código Deontológico de la Dirección de Proyectos
- Este documento contiene las normas de conducta que todo Director de Proyectos deberá cumplir en el desempeño de sus labores.

DOCUMENTOS QUE PROVEERÁ OCIM Y QUE EL CANDIDATO DEVOLVERÁ CON LOS DATOS REQUERIDOS COMPLETOS Y CONFIABLES:

- F-07-02-2 Solicitud para evaluación a todos los niveles A, B, C y D
- Contiene las instrucciones para la solicitud de evaluación para todos los niveles de certificación 4L-C.
- F-07-03-1 Modelo de Autoevaluación de Conocimiento y Habilidades (a utilizar en todos los niveles).
- A enviar por la Dirección de Operación del OCIM al aspirante a fin de que una vez rellenado y devuelto, los evaluadores puedan conocer la imagen que el candidato tiene sobre sus conocimientos y experiencia relacionados con la Dirección de Proyectos. El nivel D solamente debe complementar la parte del Excel relativa a autoevaluación de conocimiento.
- F-07-08.1 Formato Plan de Carrera.
- Este modelo servirá para evaluar por el candidato las necesidades de formación/capacitación antes de su evaluación, así como mejorar habilidades y destrezas en base a la experiencia y planear su desarrollo continuo en la Dirección de Proyectos.
- F-07-11-1 CV del aspirante en el que se anotarán los datos curriculares del aspirante.

DOCUMENTOS A ENTREGAR POR LOS ASPIRANTES ADEMÁS DE LOS ANTERIORES:**Todos los niveles:**

- Identificación oficial con fotografía
- CURP (Clave única del Registro Nacional de Población) formato PDF actualizada
- Comprobante de pago del costo del certificado.

DOCUMENTOS QUE ENVIARÁ OCIM EN CADA FASE DE LA EVALUACIÓN:

F-09-05-1	aceptación de candidatos Nivel D
F-09-06-1	Documento de no aceptación de candidatos
F-09-09-1	Documento de comunicación resultados positivos
F-09-10-1	Documento de comunicación de resultados negativos
F-09-11-1	Documento de comunicación de resultados negativos re-certificación
F-09-12-1	Documento de comunicación resultados positivos re-certificación Certificado
M07	Acuerdo buen uso del certificado
M08	Apelaciones, reclamaciones y recusaciones
M09	Aceptación de requisitos (incluido en la solicitud de certificación)
M11	Respuesta apelaciones
M13	Cuestionario de evaluación de la calidad (a llenarse en línea en Microsoft forms)